



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS****TRANSVERSAL 5J No. 48 Z -32 SUR MANZANA U LOTE 13 OCUPACION 176****DIAGONAL 50 SUR No. 51-52 MANZANA U LOTE 13 OCUPACION 176**

Ciudad.

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 115 DE 2014 - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Teniendo en cuenta que mediante radicado No.20186830054791, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del acto administrativo proferido dentro del expediente de la referencia que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido a notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo 318 de octubre 6 de 2017 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	115-2014
RESOLUCION 318	06 de octubre de 2017
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 5J No. 48 Z -32 SUR MANZANA U LOTE 13 DIAGONAL 50 SUR No. 51-52 MANZANA U LOTE 13 OCUPACION 176
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	JAIME MARTINEZ SUESCUN

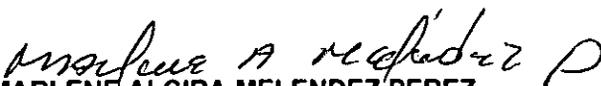
También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

**NOTA:** Se adjunta a este **AVISO** en 9 folios, copia de Acto Administrativo proferido dentro del proceso sancionatorio No. 115-2014

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**  
Coordinadora Área de Gestión Políciva

Proyecto: Pilar Camargo CPS 035-2021